



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 514-2017-A/MPP  
San Miguel de Piura, 20 de junio de 2017.

Visto, los Informes N° 53-2017-OP/GPYD/MPP y N° 152-2017-GPYD/MPP de fecha 20 de Junio de 2017, de la Oficina de Planificación y de la Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad Provincial de Piura; solicitando el reconocimiento del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo de carácter Multianual de la Municipalidad Provincial de Piura;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, indica que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, se aprueban y ejecutan conforme a Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las Municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197 de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, el Art. 21° de la Ordenanza N° 220-00-CMPP, que regula el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de carácter Multianual 2018-2020 de la Municipalidad Provincial de Piura, señala que "El Equipo Técnico es estará constituido y nombrado mediante Resolución de Alcaldía, por los Titulares de las siguientes áreas:

- Gerente de Planificación y Desarrollo (Presidente).
- Jefe de la Oficina de Planificación (Secretario Técnico)
- Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión (Miembro)
- Gerente Territorial y de Transportes (Miembro).
- Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud (Miembro).
- Gerente de Desarrollo Social (Miembro).
- Gerente de Administración (Miembro).
- Gerente de Servicios Comerciales (Miembro).
- Gerente de Desarrollo Económico Local (Miembro).
- Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación (Miembro).
- Gerente de Seguridad Ciudadana (Miembro).
- Jefe de la Oficina de Defensa Civil (Miembro).
- Gerente de Instituto Vial Provincial (Miembro).
- Cuatro (04) miembros titulares y cuatro (04) miembros alternos de los agentes participantes.
- Dos (02) miembros titulares y dos (02) miembros alternos del Consejo de Coordinación Local Provincial -CCLP".

Que, el día 19 de junio de 2017, en Reunión de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, se acuerda designar como integrantes del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo:

1. Julio César Jaramillo Trelles - Representante de la Asociación de Pensionistas de la Región Piura.
2. Alex Antonio Alburquerque Palacios - Federación de Gremios MYPE del Norte-NORMYPES.

Que, en Asamblea de Instalación y Elección del Equipo Técnico para el proceso de Presupuesto Participativo de carácter Multianual 2018 - 2020, llevada a cabo el 19/06/2017, se acordó que los integrantes del Equipo Técnico, por parte de los Agentes Participantes, estaría conformado de la siguiente manera:

Nº	Nombre y Apellidos	Zona	Sector	Cargo
1	Joel Pulache Peña	Antonio Raymondí	Sur	Titular
2	Nancy Zuñiga Espinoza	Coscomba Norte		Alternó
3	Senén Vargas Infante	Urb. Ignacio Merino II Etapa	Nor Oeste	Titular
4	Eguar Libitico Quispe Quispe	A.H. San Isidro		Alternó
5	Shirley Marion Yenque Andrade	Urb. Los Tallanes	Centro	Titular
6	Josué Guerrero Castillo	Urb. Piura		Alternó

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 20 de junio de 2017, al Informe N° 836-2017-GAJ/MPP de fecha 20 de junio de 2017, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo de Carácter Multianual 2018-2020 de la Municipalidad Provincial de Piura, conforme al siguiente detalle:

Por la Municipalidad Provincial de Piura

Nº	Representación	Condición
1	Gerente de Planificación y Desarrollo	Presidente
2	Jefe de la Oficina de Planificación	Secretario Técnico
3	Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Pre Inversión	Miembro
4	Gerente Territorial y de Transportes	Miembro
5	Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud	Miembro
6	Gerente de Desarrollo Social	Miembro
7	Gerente de Administración	Miembro
8	Gerente de Servicios Comerciales	Miembro
9	Gerente de Desarrollo Económico Local	Miembro
10	Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación	Miembro
11	Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
12	Jefe de la Oficina de Defensa Civil	Miembro
13	Gerente de Instituto Vial Provincial	



Por los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLP:

Nº	Nombre y Apellidos	Representación	Condición
1	Julio César Jaramillo Trelles	Asociación de Pensionistas de la Región Piura.	Miembro
2	Alex Antonio Alburqueque Palacios	Federación de Gremios MYPE del Norte-NORMYPES.	Miembro



Por los Sectores de la Provincia de Piura:

N°	Nombre y Apellidos	Zona	Sector	Cargo
1	Joel Pulache Peña	Antonio Raymondi	Sur	Titular
2	Nancy Zuñiga Espinoza	Coscomba Norte		Alterno
3	Senén Vargas Infante	Urb. Ignacio Merino II Etapa	Nor Oeste	Titular
4	Eguar Libitico Quispe Quispe	A.H. San Isidro		Alterno
5	Shirley Marion Yenque Andrade	Urb. Los Tallanes	Centro	Titular
6	Josué Guerrero Castillo	Urb. Piura		Alterno

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR la coordinación del Equipo Técnico a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, en su condición de Presidente.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que el Equipo Técnico inicia sus funciones desde su instalación y culmina con la firma del Acta de la Asamblea de Presentación de Resultados, Rendición de Cuentas y Firma de Acuerdos.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Municipalidad Provincial de Piura.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR a Secretaría General la notificación a los interesados de la presente Resolución de Alcaldía y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Planificación, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

Municipalidad Provincial de Piura  
  
 Dr. Oscar Raúl Miranda Martín  
 ALCALDE